Municipalidad
Monte Patria
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado, al proveedor Sociedad Periodística Banic y Lancellotti Limitada.

Decreto Alcaldicio N° 9.082

Monte Patria, 12 de julio de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Comprobante de traspaso N° 765 del 22/05/2017, que caduca cheque, y solicitud de reemplazo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que el Representante Legal de la Sociedad Banic Lancellotii Ltda., RUT 76.268.032-7, señor Ángelo Lancellotti González solicito el reemplazo de cheque por publicidad en diario electrónico, y por olvido no retiro el documento bancario desde la Tesorería municipal.

DECRETA:

1.-**AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 7850262 del 28/12/2016, del Banco-Estado, por publicidad en diario electrónico.

2.-**ESTABLEZCASE,** el valor a girar de $ 122.570 (Ciento veintidós mil quinientos setenta pesos), a nombre de **SOCIEDAD PERIODISTICA BANIC Y LANCELLOTII LIMITADA RUT N° 76.268.032-7**.

3.-**IMPUTESE**, el giro a la cuenta 216.01, Cheques Caducados y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/NJT/njt.
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)